

RESOLUCION EXENTA N°: 1242

TEMUCO, 09/07/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jorge Luis QUIJENO MURILLO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de su residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1000 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUMEN

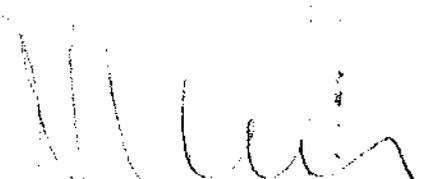
1.- AUTORIZARSE al extranjero Jorge Luis QUIJENO MURILLO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JULIAN EDUARDO LEMF MARTIN.

FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2009 FECHA VENCIMIENTO: 09/07/2009

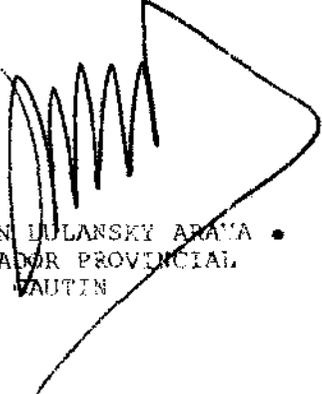
2.- PAGUENSE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Gerencia Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESS Y COMUNIQUESE

  
DORIS TEJADA ARRIAGADA  
ABOGADO JURÍDICO



  
CRISTIAN LULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CURTIN

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo